

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para la **Adquisición de Televisión**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación de la **Adquisición de Televisión** con la finalidad de equipar el salón de conferencia del 2do nivel de las Oficinas Administrativas Tesorería de la Seguridad Social.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de la **Adquisición de Televisión** se requiere que el producto contenga las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	1	52161505	Adquisición de Televisión	• 75 pulgadas • Resolución 4k • No puede ser OLED ni QLED • Dos (2) puertos de entrada HDMI • Entrada nominal de corriente eléctrica 110v • Soporte móvil con ruedas para televisiones de 75 pulgadas, con altura ajustable y estante. • Marca de origen en Estados Unidos o Corena

D.C.



					• Un (1) año de garantía en piezas y servicios • Debe incluir instalación y material gastable
--	--	--	--	--	---

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que puede suministrar el bien en el territorio de la Republica Dominicana. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de RD\$ 85,000.00, ITBIS incluido.

Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación

Al momento de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se ha considerado promover el desarrollo de las MIPYMES a través de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, sobre el procedimiento de excepción para las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Plazo y Lugar de Trabajo

El lugar de ejecución de los servicios será en el domicilio de la Oficina Administrativa Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Debe de ser entregado en un plazo de treinta (30) días hábiles.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de compra por debajo del umbral.

Tipo de contrato

Será generada una orden de compras para la ejecución del bien.

Supervisor del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Handwritten signature/initials

Condiciones de pago

La Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el bien solicitado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos, en los casos que aplique.

En caso de resultar adjudicada una MIPYME, en virtud de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, la entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto adjudicado será pagada en único pago una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el bien solicitado en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).-

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Héctor Emilio Mota Portes', is written over a horizontal line.

Héctor Emilio Mota Portes
Director de Tecnología de la Información y Comunicación